

de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25, se acepta la renuncia de don Ernesto Martínez Barón, Presidente del Tribunal titular número 2, y se nombra en su lugar a don Manuel Barragán Sebastián, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Director general de la Función Pública, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

## UNIVERSIDADES

**12399** RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Primero.—El Rectorado de la Universidad de La Laguna, en cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno, en su sesión ordinaria de 20 de abril de 1988, ha resuelto convocar concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo 1 de la presente Resolución.

Segundo.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por el Decreto 192/1985, de 13 de junio, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 de octubre); del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Tercero.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarto.—Deberán reunir las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada y acompañada del curriculum del aspirante, según el modelo que figura en el anexo III y de la documentación que acredite reunir los requisitos específicos necesarios para participar en este concurso.

Los concursantes deberán justificar haber abonado en la Caja de la Universidad de La Laguna la cantidad de 1.700 pesetas en concepto de derecho (1.400 pesetas por derecho de examen y 300 pesetas por formación de expediente). La Caja expedirá recibo, por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja, haciendo constar en el talón destinado a dicha Caja los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante, número del documento nacional de identidad e identificación de la plaza a la que concursa.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, así como las causas de la exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Rectorado, en quince días hábiles a partir de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Séptimo.—El Presidente de la Comisión notificará a los concursantes la fecha, lugar y hora en que deberán efectuar su presentación.

Octavo.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

Noveno.—Todas las actuaciones de la Comisión nombrada al efecto tendrán que realizarse en el ámbito territorial de la Universidad de La Laguna, salvo causas de fuerza mayor y con la debida autorización del Rectorado.

Décimo.—Los candidatos propuestos por la Comisión para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, por duplicado.
- Certificado médico-oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de la Administración de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Fotocopia del título, debidamente compulsada.

En el caso de que los candidatos propuestos tuvieran la condición de funcionario público de carrera, estarán exentos de presentar tales documentos o requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

La Laguna, 25 de abril de 1988.—El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.

### ANEXO I

#### Universidad de La Laguna

Concurso número: 01/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Anatomía, Anatomía Patológica Comparadas». Departamento al que está adscrita: Anatomía, Anatomía Patológica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Anatomía y Embriología en la Facultad de Veterinaria de Las Palmas de Gran Canaria. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Concurso número: 02/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Anatomía, Anatomía Patológica Comparadas». Departamento al que está adscrita: Anatomía, Anatomía Patológica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Anatomía Patológica en la Facultad de Veterinaria de Las Palmas de Gran Canaria. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Concurso número: 03/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Canónico. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Concurso número: 04/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Parasitología». Departamento al que está adscrita: Parasitología, Ecología y Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Parasitología en la Facultad de Veterinaria de Las Palmas de Gran Canaria. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Concurso número: 05/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Patología Animal». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Patología General en la Facultad de Veterinaria de Las Palmas de Gran Canaria. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Concurso número: 06/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Genética General en la Facultad de Veterinaria de Las Palmas de Gran Canaria. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

**ANEXO II**

Convocado por Resolución de ..... de esa Universidad de La Laguna («Boletín Oficial del Estado» ..... ) concurso para la provisión de la plaza de Profesorado cuyos datos se indican más abajo, y cumpliendo todas y cada una de las condiciones generales y los requisitos específicos requeridos, solicito a V. M. E. ser admitido en el mismo.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo al que pertenece la plaza .....	
Área de conocimiento a la que corresponde .....	
Departamento al que está adscrita .....	
Actividades asignadas por quien obtenga la plaza .....	
Clase de concurso .....	

II. DATOS PERSONALES		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha y lugar de nacimiento		DNI
Dominio Vía pública		Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia

III. RELACION DE LA DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

IV. DATOS ACADÉMICOS		
En caso de concursar al Cuerpo de Catedráticos de Universidad: Se acoge a la disposición transitoria undécima de la LRU ..... <input type="checkbox"/> Se acoge al artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre ..... <input type="checkbox"/>		
Títulos	Fecha de obtención	
Docencia previa. Centro y plaza	Situación (Numer. Inter. o Contrat.)	Fecha
Eximido por el Consejo de Universidades SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

V. DATOS PROFESIONALES		
Es funcionario público de carrera SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:		
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	NRP
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/>		

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	
Giro Telegrafico .....	Fecha      N.º del recibo
Giro Postal .....	
Ahono en Caja .....	

Lugar, fecha y firma

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

15386  
Viernes 20 mayo 1988  
BOE núm. 121

## ANEXO III

## DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre ..... DNI .....

Nacimiento: Fecha, municipio y provincia .....

Domicilio: Via pública ..... Teléfono .....

Municipio ..... Provincia .....

Facultad o Escuela actual .....

Categoría actual como Profesor .....

Acompaña en hoja(s) adjunta(s) los siguientes datos por su orden y número, dejando sin cubrir los que procedan:

## CURRICULUM VITAE

1. Títulos académicos (clase, Organismo o Centro, fecha de expedición y calificación si la hubiere).
2. Puestos docentes ocupados (categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación).
3. Actividad docente desempeñada (asignaturas, Organismo o Centro y fecha).
4. Actividad investigadora desempeñada (programas, puestos y fecha).
5. Publicaciones -libros- (indicar trabajos en prensa justificando su aceptación) (título, fecha de publicación y editorial).
6. Publicaciones -artículos- (indicar trabajos en prensa justificando su aceptación) (título, revista, fecha de publicación y páginas).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (indicar título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del Organismo o Centro, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del Organismo o Centro, materia y fecha).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividades en Empresas y ejercicio libre de la profesión.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.

**12400** RESOLUCION de 12 de abril de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se anula la convocatoria del concurso a una Cátedra de Universidad.

Por resolución rectoral de 15 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se convocó el concurso para cubrir la Cátedra de Universidad del área de conocimiento «Cirugía», adscrita al Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina, con el perfil de Patología y Clínica Quirúrgica (Traumatología y Cirugía Ortopédica), al amparo de las disposiciones reguladoras de este tipo de concursos y, en concreto, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad.

Como quiera que en la mentada resolución no se tuvo presente el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y, de forma específica, la disposición transitoria sexta que obliga a comunicar las vacantes docentes y asistenciales a los responsables de las Instituciones Sanitarias, hasta tanto no sean aprobados los concertos, con el fin de facilitar la configuración de las plantillas vinculadas, lo que no se ha producido en el caso que nos ocupa.

Habiéndose observado también que el perfil con el que se convoca la plaza docente no se corresponde con materia alguna de los que se cursan en el plan de estudios de la Facultad de Medicina, según dispone el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, al modificar el artículo 3.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 18.1 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; los artículos 80 y 83.1, e), de los Estatutos de la Universidad; el Real Decreto 1181/1987, de 25 de septiembre, y demás disposiciones concordantes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha dispuesto anular la resolución de 15 de marzo de 1988, por la que se convocaba a concurso la Cátedra de Universidad del área de conocimiento de «Cirugía», adscrita al Departamento de Cirugía, Facultad de Medicina, perfil Patología y Clínica Quirúrgica (Traumatología y Cirugía Ortopédica).

Madrid, 12 de abril de 1988.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas

**12401** RESOLUCION de 27 de abril de 1988, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara la no provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Radiología y Medicina Física»

Convocada a concurso por Resolución de 30 de julio de 1987 de esta Universidad una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Radiología y Medicina Física», actividades: Radiología y Medicina Física. Radioterapia.

Habiéndose formulado propuesta de provisión, la cual fue impugnada.

Reunido el Comité Académico de esta Universidad, acordó admitir la reclamación.

Vistos el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, los Estatutos de la Universidad de Barcelona y otras disposiciones de general aplicación.

Este Rectorado ha resuelto admitir la reclamación y declarar la no provisión de la citada plaza.

Barcelona, 27 de abril de 1988.-El rector, Josep M. Bricall.

**12402** RESOLUCION de 30 de abril de 1988 de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso de méritos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de marzo de 1988.

Este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, convocada por Resolución de la Universidad de Murcia de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo).